



## Comisión de Implantación y Seguimiento del Plan de Estudios de Psicología

# Comunicado 16

**02 septiembre 2019**

### **Evaluación de los programas de las asignaturas de 5° a 8° semestres para la modificación del plan de estudios de la Carrera de Psicología**

La evaluación de programas de las asignaturas de 5ª a 8ª semestres del plan de estudios, se realizará de manera colegiada por el profesorado que impartió dichas materias, por ámbito tradición, con fundamento en los artículos 17 y 34 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio de la UNAM, que menciona: *...Los planes podrán ser modificados nuevamente, una vez que hayan sido implementados en su totalidad, más un año adicional, previa evaluación correspondiente.*

*...Cada seis años, contados a partir de la última aprobación de un plan de estudios, los consejos técnicos y los consejos académicos, según sea el caso, tendrán la obligación de hacer del conocimiento del o los consejos académicos de área respectivos, los resultados del programa de evaluación, con la finalidad de identificar las actualizaciones o las modificaciones que requiera el plan de estudios.*

Para esto, se deberá cubrir con los siguientes lineamientos:

1. El trabajo de evaluación de los programas se llevará a cabo a través de cursos PROSAP, por ámbito tradición, por las y los profesores que hayan impartido las asignaturas.
2. La evaluación deberá considerar los lineamientos para presentar las modificaciones de los programas de las asignaturas que solicita la Coordinación de Diseño y Evaluación Curricular de la Facultad (CODEC), considerando:

- a. Contenidos temáticos (desglose de subtemas con tres dígitos como máximo: 1.1.1; 1.1.2; 1.1.3, etc.).
  - b. Sugerencias didácticas (enunciadas y marcadas con una X en el programa publicado en el Tomo II).
  - c. Mecanismos de evaluación (enunciados y marcados con una X en el programa publicado en el Tomo II).
  - d. Bibliografía (incorporar las referencias de acuerdo al sistema de citación del programa).
3. A partir de estos cuatro elementos, se entregarán dos documentos de manera impresa y en disco (word y pdf) a la Jefatura de la Carrera de Psicología, por cada asignatura correspondiente a cada ámbito tradición.

**Primero: Programa de la asignatura**

- a. El programa de la asignatura se entregará en el formato en el que fue aprobado por los consejos de área, conservando las distribuciones y fuentes tipográficas (publicado en el tomo II).
- b. En el programa de la asignatura se marcarán en **COLOR AMARILLO** los cambios que se hayan llevado a cabo en las planeaciones didácticas de cada asignatura aprobadas por la CISPEP.
- c. En el programa de la asignatura se marcarán en **COLOR ROJO** los cambios que no pueden hacerse en este momento, pero que se consideran como sugerencias para cuando haya egresado la primera generación (agregar, quitar o cambiar los títulos, objetivos, temas, subtemas, horas y perfil profesiográfico).

**Segundo: Documento de justificación de la evaluación**

- a. Primer encabezado: nombre de la Universidad, dependencia, carrera y programa.
- b. Segundo encabezado con la leyenda **EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.**
- c. Presentación: se explicará cómo se organizaron y trabajaron los cambios propuestos en la academia.
- d. Cambios propuestos en el programa:
  - i. Contenidos temáticos
  - ii. Sugerencias didácticas
  - iii. Mecanismos de evaluación
  - iv. Bibliografía
- e. En cada apartado se argumentará y justificará las modificaciones realizadas a los programas, contemplando los objetivos generales y específicos y el tiempo destinado a las unidades temáticas del programa.
- f. Firma de las y los profesores que participaron en la evaluación de los programas (escaneados en pdf).

4. La entrega de estos documentos se realizará al final del semestre de la segunda implantación de la asignatura evaluada.
5. La Jefatura de Carrera los turnará a la CODEC para continuar con el proceso de aprobación de la evaluación de los programas de las asignaturas del plan de estudios de la licenciatura.
6. La CODEC realizará el seguimiento y aprobación ante el H. Consejo Técnico de la Facultad y se turnará a los Consejos académicos de área correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**INTEGRANTES DE LA CISPEP**